



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2020

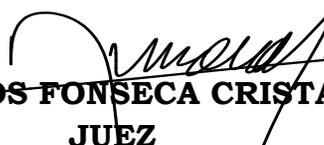
REF. HABEAS CORPUS No. 11001 40 03 005 2020 00247 00
ACCIONANTE: PABLO ANTONIO ACOSTA HERNANDEZ
ACCIONADO: INPEC-COMEB PICOTA y Otro.

Por ser presentada dentro del término legal la impugnación por parte del accionante, contra el fallo de habeas corpus dictado dentro del asunto de la referencia, se CONCEDE la misma.

Así, por secretaría remítase el expediente (digitalizado) por intermedio de la Oficina Judicial (Reparto), al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ